

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 469/02-S.3.ª, interpuesto por don José Manuel Moscoso Barragán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel Moscoso Barragán, recurso núm. 469/02-S.3 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11.3.02, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración presentada por daños sufridos con motivo de accidente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 469/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la subvención concedida para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2002, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Resolución de 28 de noviembre de 2002, del Consejero, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Fecha de firma: 28 de noviembre de 2002.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 51.600 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.00.485.04.31G.

Finalidad: Desarrollo de los programas «Actuación social para mejorar la calidad de vida en el barrio de El Puche de Almería y Polígono Guadalquivir de Córdoba» y «Servicio de Emergencia Social en Almería, Córdoba, Huelva y Sevilla».

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala

de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2003, por el que se acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretario Judicial en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz) de don Juan Angel Giménez Robles, (que fue nombrado por Resolución de este Gerente Territorial de fecha 10.12.02, no habiendo tomado posesión de su cargo al día de la fecha), y se nombra como Secretario Judicial en Régimen de Provisión Temporal del citado Juzgado núm. 1 de La Línea de la Concepción a don Juan Manuel Verdugo Muñoz.

Granada, 17 de febrero de 2003.- El Gerente Territorial. Fdo.: Francisco de Paula Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 554/2000. (PD. 560/2003).*

NIG: 2906742C2000C000872.
Procedimiento: Ejecutivos 554/2000. Negociado: 4.
De: Unicaja.
Procurador/a: Sr/a. Guerrero Cámara, Laura.
Contra: D/ña. José Cuenca Rodríguez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 554/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Unicaja contra José Cuenca Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a doce de abril de dos mil dos.

El Sr. D. José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 554/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unicaja representado por la Procuradora Dña. Guerrero Cámara, Laura y bajo la dirección del Letrado D. Luis Vázquez Romero, y de otra como demandado D. José Cuenca Rodríguez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. José Cuenca Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Unicaja de la cantidad de 1.309.067 ptas. de principal, más la cantidad de 500.000 ptas. que se presupuestan para intereses pactados y costas causadas y que se causen, sin perjuicio de ulterior liquidación, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Cuenca Rodríguez, el que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintidós de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 696/2000. (PD. 559/2003).*

D.^a Isabel M.^a Alvaz Menjíbar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que a instancia de El Monte Caja de Huelva y Sevilla contra María Carmen Patiño Galindo, se siguen ante este Juzgado las actuaciones de Ejecutivos 696/2000, en las que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor:

Por recibido del procurador José Enrique Ramírez Hernández el escrito que antecede, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y tal como determina los artículos 1444 y 1460 de la L.E.C., se decreta el embargo de bienes de la parte demandada María Carmen Patiño Galindo, sin necesidad de previo requerimiento personal de pago, y cuya traba se hace recaer sobre los bienes que se detallan en el escrito presentado, librándose mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad Cinco de Sevilla y Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor de Sevilla, que será entregado al referido Procurador para cuidar de su diligenciado, y oficio a la entidad Asociación Gracia y Paz y cítese de remate a dicha demanda por medio de Edicto, publicándose los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, ofreciéndole el término de nueve días para que pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniera, a cuyo fin se encuentran a su disposición en este Juzgado, las copias de la demanda y documentos, y significándose que se ha trabado sin el previo requerimiento personal de pago en razón a su actual ignorado paradero; despachos que se entregarán al Procurador de la parte ejecutante.

Y para que conste y sirva de citación de remate a la parte demandada María Carmen Patiño Galindo en desconocido domicilio fijo e ignorado paradero, bajo los apercibimientos que contienen y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente.

En Sevilla a diecinueve de julio de dos mil dos.- La Magistrada-Juez, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 570/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: No tiene.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la realización del «Trabajo de Campo de la Encuesta de Ocupación en los establecimientos de Alojamiento Turístico».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: En las ocho provincias de Andalucía.